

DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado final de la evaluación, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **GUAVIARE**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **GUAVIARE**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

En cuanto al numeral 4 de los términos de referencia que señala las condiciones para ser titular del Servicio de Radiodifusión Sonora establecidas en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, se revisaron así:

1. Los literales a), b) y e) se verificaron teniendo en cuenta los documentos aportados como requisitos habilitantes jurídicos.
2. El literal c) se verificó teniendo en cuenta las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante aportadas en la propuesta.
3. El literal d) se verificó teniendo en cuenta las cartas de compromiso para integrar la Junta de Programación habilitante aportadas en la propuesta.
4. El literal f)¹ fue verificado en las bases de datos que reposan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y se evidenció que ninguno de los proponentes es proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora.
5. El literal g)² fue verificado por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC, señalando que no se evidenció investigación y/o decisión proferida por esta dependencia en contra de alguno de los proponentes que participan en el proceso.



PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

Nº	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036151	211054907	211063070	3/08/2021	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	901107839	COMUNIDAD INDÍGENA NASA KIWE FXIW	HJR50

¹ "No ser proveedor ni concesionario del Servicio de Radiodifusión Sonora"

² "El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036039	211054944	211059645	23/07/2021	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	900451857	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS DEL GUAVIARE AMAFROOSHUM	HJR50

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

1. COMUNIDAD INDÍGENA NASA KIWE FXIW

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
1	211036151	211054907	211063070	3/08/2021	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	901107839	COMUNIDAD INDÍGENA NASA KIWE FXIW	HJR50

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211036151	1	Cumple	Sin observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036151	2 a 5	Cumple	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211036151	6 a 7	Cumple	Sin observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ³	211063070	34	No Cumple	El interesado aporta en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación un certificado expedido por Min Interior, sin embargo en el Certificado aportado no registra la fecha de reconocimiento y tampoco indica el municipio. Con el documento aportado no se puede verificar la existencia y representación legal de la

³ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				comunidad participante, tal como lo indica el numeral 5.3 de los términos de referencia.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036151	9	Cumple	Sin observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211063070	13	Cumple	Sin observaciones
Poder (si aplica)	211036151	-	No Aplica	Sin observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211036151	15 a 17	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ⁴	211036151	19	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República ⁵	211036151	18	No Cumple	<p>Se solicitó subsanar en el informe preliminar corregido y publicado el 17 de septiembre de 2021 en el micrositio del proceso en la página web del MinTIC lo siguiente:</p> <p>El NIT indicado en el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República está incompleto. El certificado debía ser consultado con dígito de verificación.</p> <p>Sin embargo el proponente no aportó la documentación requerida.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en</p>

⁴ Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

⁵ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ⁶	211036151	20	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁷	211036151	21	Cumple	Sin observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ⁸	211036151	21	Cumple	Sin observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211036151	22 a 25	Cumple	Sin observaciones
Observaciones	<p>Se solicitó subsanar en el informe preliminar corregido y publicado el 17 de septiembre de 2021 en el micrositio del proceso en la página web del MinTIC lo siguiente:</p> <p>El NIT indicado en el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República está incompleto. El certificado debía ser consultado con dígito de verificación.</p> <p>Sin embargo, el proponente no aportó la documentación requerida.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, al no haber presentado los documentos de carácter subsanable, se debe aplicar la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8 en concordancia con el numeral 3.3. de los términos de referencia.</p> <p>Así mismo el literal i) del numeral 3.8 de los términos de referencia establece que el no cumplimiento de alguna de las condiciones para ser titular de una licencia de concesión del servicio comunitario</p>			

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
				<p>de radiodifusión sonora que se señalan en el numeral 4 de los términos de referencia, será causal de rechazo de la propuesta.</p> <p>Al respecto, el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia señala que la comunidad étnica organizada debe tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el servicio comunitario de Radiodifusión Sonora, para ello, el MinTIC debe verificar el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio del Interior.</p> <p>Así las cosas, una vez revisada la propuesta y los documentos de subsanación solicitados por el MinTIC y aportados por el participante, no es posible verificar la condición indicada en el literal b) del numeral 4 de los términos de referencia antes mencionada, debido a que el Certificado aportado en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación no registra la fecha de reconocimiento y tampoco indica el municipio.</p>
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida



1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante⁹

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211063070	14 a 15	No Cumple	Teniendo en cuenta que la certificación aportada es del 3 de agosto de 2021 y diferente a la aportada en la propuesta inicial, no puede ser valorada al corresponder a una fecha posterior al cierre de la convocatoria, es decir al 7 de mayo de 2021.

⁹ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211063070	16 a 20	Cumple	Sin observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211063070	21 a 22	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211063070	23 a 27	Cumple	Sin Observaciones
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211063070	35 a 36	No Cumple	Teniendo en cuenta que la certificación aportada es del 3 de agosto de 2021 y diferente a la aportada en la propuesta inicial, no puede ser valorada al corresponder a una fecha posterior al cierre de la convocatoria, es decir al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211036151	37 a 41	Cumple	Sin observaciones
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁰

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211036151	35	Cumple	Sin observaciones

¹⁰ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036151				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211036151	36 a 40	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211036151	41	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211036151	42 a 43	Cumple	Sin observaciones
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211036151	44	Cumple	Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211036151	45 a 46	Cumple	Sin observaciones
Resultado de la verificación final	CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **RECHAZADO**.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 3.3. de los términos de referencia, por lo cual se encuentra inmerso en la causal de rechazo establecida en el literal e) del numeral 3.8.

1.3 Verificación de los requisitos adicionales


El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036151					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036151	47 a 49	No Cumple	La Entidad certificante de experiencia adicional debe ser distinta a la entidad habilitante	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	211036151	50 a 51	No Cumple	La Entidad certificante de la carta de compromiso adicional debe ser distinta a la entidad habilitante	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	211036151	52 a 57	No Cumple	La Entidad certificante de la carta de compromiso adicional debe ser distinta a la entidad habilitante	-
Acreditación Organización de víctimas	211036151	-	No Aplica	No presentó documento que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

2. ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS DEL GUAVIARE AMAFROOSHUM

N°	Radicado de la propuesta	Radicado(s) solicitud de requerimientos	Radicado(s) recepción de requerimientos o solicitud de información		Municipio	NIT del proponente	Proponente	Distintivo de llamada
			Número del radicado	Fecha del radicado				
2	211036039	211054944	211059645	23/07/2021	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	900451857	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS DEL GUAVIARE AMAFROOSHUM	HJR50

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036039				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Formato de presentación de la propuesta	211059645	1	Cumple	Sin observaciones
Carta de presentación de la propuesta	211036039	2 a 4	Cumple	Sin observaciones
Compromiso anticorrupción	211036039	5	Cumple	Sin observaciones
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior ¹¹	211059645	33 a 37	No Cumple	El interesado aporta en su propuesta inicial y en los documentos de subsanación, la Resolución de registro ante el Ministerio del Interior, pero no allega la certificación de existencia y representación legal requerida en los términos de referencia.
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	211036039	8	Cumple	Sin observaciones
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	211059645	2	Cumple	Sin observaciones
Poder (si aplica)	211036039	-	No aplica	Sin observaciones
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	211059645	42 a 46	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República ¹²	211036039	16	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	211036039	15	Cumple	Sin observaciones

¹¹ Con el certificado expedido por el Ministerio del Interior se verificaron los literales a) "Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia" y b) "Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora" del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.

¹² Con los certificados de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional se verificó lo establecido el literal e) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036039				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
(comunidad) de la Contraloría General de la República ¹³				
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación ¹⁴	211036039	17	Cumple	Sin observaciones
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁵	211036039	18	Cumple	Sin observaciones
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional ¹⁶	211059645	32	Cumple	Sin observaciones
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	211059645	38 a 41	Cumple	Sin observaciones
Observaciones	No aplica			
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante¹⁷

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

¹³ Ibidem



¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Ibidem

¹⁷ Con las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario se verificó lo establecido el literal c) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 “Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.”

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036039				
Documento exigido	Radicado	Folio(s)	Cumple / No cumple	Observaciones
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	211059645	21 a 22	Cumple	Teniendo Sin observaciones
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	211059645	23 a 27	Cumple	Sin observaciones
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	211059645	29	No Cumple	Teniendo en cuenta que la certificación aportada es del 23 de julio de 2021 y diferente a la aportada en la propuesta inicial, no puede ser valorada al corresponder a una fecha posterior al cierre de la convocatoria, es decir al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	211059645	-	No Cumple	No aportó el documento que acredita la existencia y representación legal de quien firmó la certificación de experiencia
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	211059645	30	No Cumple	Teniendo en cuenta que la certificación aportada es del 22 de julio de 2021 y diferente a la aportada en la propuesta inicial, no puede ser valorada al corresponder a una fecha posterior al cierre de la convocatoria, es decir al 7 de mayo de 2021.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	211059645	-	No Cumple	No aportó el documento que acredita la existencia y representación legal de quien firmó la certificación de experiencia
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante¹⁸

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:



¹⁸ Con las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación se verificó lo establecido el literal d) del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 "Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación."

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	---	---

Evaluación final				
Radicado de la propuesta: 211036039				
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple/ No cumple	Observaciones
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	211059645	3	No Cumple	El proponente presentó carta de compromiso firmada por él mismo. Debe tener en cuenta que, estas cartas deben ser expedidas y suscritas por organizaciones sociales e instituciones del municipio o área no municipalizada en el que se prestará el servicio, diferentes al proponente.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	211059645	4 a 8	No Cumple	Quien la suscribe la carta de compromiso no corresponde a una organización social del municipio.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	211059645	9	No Cumple	El proponente presentó carta de compromiso firmada por él mismo. Debe tener en cuenta que, estas cartas deben ser expedidas y suscritas por organizaciones sociales e instituciones del municipio o área no municipalizada en el que se prestará el servicio, diferentes al proponente.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	211059645	10 a 14	No Cumple	Quien la suscribe la carta de compromiso no corresponde a una organización social del municipio.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	211059645	15	No Cumple	El proponente presentó carta de compromiso firmada por él mismo. Debe tener en cuenta que, estas cartas deben ser expedidas y suscritas por organizaciones sociales e instituciones del municipio o área no municipalizada en el que se prestará el servicio, diferentes al proponente.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	211059645	16 a 20	No Cumple	Quien la suscribe la carta de compromiso no corresponde a una organización social del municipio.
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			

Una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario habilitante, las cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación habilitante y las condiciones

	ACTA DE EVALUACIÓN FINAL POR DEPARTAMENTO CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020	
---	--	---

del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora, el resultado es: **NO HABILITADO**.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.3 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Evaluación final					
Radicado de la propuesta: 211036039					
Documento exigido	Radicado	Folios	Cumple / no cumple	Observaciones	Calificación final
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	211036039	-	No aplica	No aportó el documento	-
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	211036039	-	No aplica	No aportó el documento	-
Acreditación Organización de víctimas	211036039	-	No aplica	No presentó documento que acredite que la comunidad es o hace parte de una organización de víctimas	-
Resultado de la verificación final	NO CUMPLE			Calificación total final	-

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y verificó lo siguiente:

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, toda vez que ninguno de los dos proponentes cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Así, el Comité Evaluador recomienda a la señora Viceministra de Conectividad la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 de los términos de referencia.